

en derecho se requiere a favor de la señora MARIA FERNANDA LUZURIAGA BUITRON. -

voluntaria de pagar y en su providencia, cítese a la señora, en la dirección que se indica, de-

noviembre del dos mil seis, a las 09h56.- VISTOS.- Habien-

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA YOLANDA ESPINO

cer este Cantón de periódicos de publicación regular, debien-

BEITH MALDONADO PASTORINO

2005, las 08h55.- En virtud de que la actora señora Cristina Elizabeth Maldonado Pazmiño, ha dado cumplimiento a la providencia que antecede; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Alex Patrio Egas Montenegro, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando entre una y otra publicación ocho días.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

FJ DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY RECORDANDOLE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.- Quito, 22 de noviembre del 2005.- CERTIFICO

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./5308

R. del E. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL CANTON COLTA
CITACION JUDICIAL
A: MARIA JUANA GUAPI GUAPI, se le hace saber que en esta Judicatura, se ha presentado la demanda del JUICIO VERBAL SUMARIO POR DIVORCIO, solicitado por: ALFONSO MAJIL LINLIN, cuyo extracto de la demanda; y, las copias de la Providencia en ella recaída, son del tenor que sigue:
EXTRACTO
ACTOR: Alfonso Maji Llinlin; DEMANDADA: María Juana Guapi Guapi, en esta causa se contará con el señor Agente Fiscal Distrital de este Cantón de Colta;
CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO POR DIVORCIO;
CUANTIA: INDETERMINADA;
JUEZ: Doctor Cristóbal Moreno Lucero.- Juez Noveno de lo

ción que tiene en señalar sus domicilio jurídicos en esta Cabeceza Cantonal y dentro del perímetro urbano, para recibir posteriores notificaciones, en caso de hacerlo dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, podrá ser declarada su rebeldía.- El Secretario
Extra firma y sello.
A.P./29811/k.m.

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR SEGUNDO EZEQUIEL SOLIZ OBANDO
EXTRACTO
DEMANDANTE: SEÑORA ROSA ELVIRA CASTILLO SIGUA
DEMANDADO: SEGUNDO EZEQUIEL SOLIZ OBANDO
DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NRO. 885-06-VILANÉZ
CASILLERO JUDICIAL NRO. 1139
DR. JUAN PAZMINO
FECHA DE INICIACION 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Noviembre del 2006, las 10h49.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se le admite a trámite en la vía Especial solicitada.- En consecuencia de conformidad con el Art. 813 y 814 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado al señor Segundo Ezequiel Soliz Obando, por el término de tres días.- Cítese al demandado, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización que le confiere la actora a su abogado defensor Dr. Juan Pazmiño.- Notifíquese y Cítese.
1) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez
Lo que comunico a usted para

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO

Se comunica al público que la escritura pública de reforma de estatuto de la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO, otorgada el 20 de diciembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV. 07.0322 de 24 ENE. 2007

En virtud de la presente escritura se reformó el Estatuto y particularmente los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, que tratan sobre la inclusión de un artículo que dirá: DE LA RECTORIA; y, se establece la integración de Comités del Directorio, respectivamente.

Quito, 24 ENE. 2007

Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO

AR/553567cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 16.300,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 000463 de 31 ENE. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- G) Ofrecer y prestar todo tipo de servicios de publicidad, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de muebles multimedia, mercadeo, servicios de impresión, comunicación conceptual y visual..."

El capital actual suscrito de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 31 ENE. 2007

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/553567cc